

## **Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas**

**Contratación del “Suministro de electrocardiógrafos y esterilizadores para los centros asistenciales y hospitales de ASEPEYO”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

**Expte.: CP00069/2026**

## Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

### ÍNDICE

<b>1.- OBJETO DEL PLIEGO.</b>	<b>3</b>
<b>2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.</b>	<b>3</b>
<b>3.- ALCANCE DEL CONTRATO.</b>	<b>3</b>
<b>4.- SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO.</b>	<b>4</b>
4.1.- Especificaciones técnicas del equipamiento.	4
4.2.- Solicitud de pedido del equipamiento.	5
4.3.- Puntos de entrega e instalación.	5
4.4.- Plazos de entrega.	6
4.5.- Integración de la información con los sistemas de ASEPEYO.	6
4.6.- Recepción del equipamiento.	8
4.7.- Documentación a aportar del equipamiento.	8
<b>5.- FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ASEPEYO.</b>	<b>9</b>
5.1.- Plan de formación.	9
5.2.- Plazos de formación	9
5.3.- Alcance de la formación.	9
<b>6.- GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO.</b>	<b>10</b>
6.1.- Garantía del equipamiento suministrado.	10
6.2.- Ampliación de la garantía del equipamiento.	10
6.3.- Servicio técnico durante el periodo de garantía	10
6.4.- Documento de garantía	10
6.5.- Vida útil y garantía de piezas de reposición.	11
<b>7.- CONDICIONES GENERALES.</b>	<b>11</b>
7.1.- Requisitos de la empresa adjudicataria.	11
7.2.- Responsable del contrato de la empresa adjudicataria.	11
7.3.- Servicio de asesoramiento.	11
7.4.- Normativa de aplicación.	12
7.5.- Prescripciones generales.	12
<b>8.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.</b>	<b>14</b>
<b>9.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b>	<b>15</b>
9.1.- ANEXO V - Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas automáticas.	15
9.2.- Documentación Técnica del equipamiento.	15
9.3.- Motivos de exclusión.	16

### ANEXOS

- Anexo A. -** Especificaciones técnicas de los electrocardiógrafos.  
**Anexo B. -** Especificaciones técnicas de los esterilizadores.

## Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

### 1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán en la contratación del “Suministro de electrocardiógrafos y esterilizadores para los centros asistenciales y hospitales de ASEPEYO”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº151.

Al objeto de garantizar la mayor calidad y eficiencia para el desarrollo del objeto del presente expediente, la totalidad del expediente se divide en los siguientes lotes, constituyendo cada lote una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente, de acuerdo con lo establecido en el art. 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP):

Lote	Título
LOTE 1	Suministro de electrocardiógrafos.
LOTE 2	Suministro de esterilizadores.

### 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La fecha de entrada en vigor del contrato será la estipulada en el mismo, cuya duración estimada es la siguiente:

- Lote 1: Nueve (9) meses.
- Lote 2: Doce (12) meses.

Ambos lotes tendrán la posibilidad de añadir tres (3) prórrogas, de doce (12) meses cada una.

### 3.- ALCANCE DEL CONTRATO.

El objeto de la presente contratación es el de realizar el suministro del siguiente equipamiento:

- LOTE 1: Suministro de electrocardiógrafos.
- LOTE 2: Suministro de esterilizadores.

La empresa contratista deberá realizar el suministro del equipamiento objeto del contrato conforme a los términos y condiciones definidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y sus anexos, y en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP).

El alcance de la presente contratación es el siguiente:

- 1) **Suministro, instalación y puesta en marcha** del equipamiento.
- 2) **Formación** del personal de ASEPEYO en el uso y manejo del equipamiento.
- 3) **Garantía** del equipamiento suministrado.

## Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

---

### 4.- SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO.

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro, la instalación y la puesta en funcionamiento del equipamiento objeto del contrato, en las dependencias y plazos determinados en el presente pliego. La empresa adjudicataria asumirá la plena responsabilidad de la entrega y el correcto montaje de los equipos en las instalaciones de los centros de trabajo de ASEPEYO.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar el suministro del equipamiento ofertado en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el suministro queda incluido todo el material consumible, los elementos y accesorios que puedan ser necesarios para la instalación del equipamiento y la correcta puesta en funcionamiento de los mismos.

La instalación y puesta en marcha del equipamiento se efectuará conforme a los protocolos, estándares y especificaciones técnicas y de calidad emitidas por el fabricante de los equipos suministrados.

Esta puesta en marcha incluirá, como mínimo:

- Verificación funcional exhaustiva de todas las características y especificaciones del equipamiento.
- Calibración del equipo, si procede, según los parámetros del fabricante.
- Emisión de un Acta de Puesta en Marcha y Certificado de Conformidad que garantice que el equipo ha sido instalado y probado según las directrices del fabricante y opera correctamente.
- Formación al personal sanitario y técnico de ASEPEYO en el uso, manejo y mantenimiento básico del equipamiento suministrado.

#### 4.1.- Especificaciones técnicas del equipamiento.

El equipamiento a suministrar por la empresa adjudicataria deberá cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas mínimas indicadas en el presente pliego y la normativa de aplicación correspondiente. La oferta presentada deberá incluir todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para la instalación del equipamiento y la correcta puesta en funcionamiento de los mismos.

El equipamiento a suministrar deberá ser nuevo y de comercialización en el momento de la presentación de las ofertas. No se permiten equipos reacondicionados (“refurbished”) o de segunda mano.

En la siguiente documentación se detallan las especificaciones técnicas que deberán ser consideradas como requisitos mínimos del equipamiento:

- **Anexo A** - Especificaciones técnicas de los electrocardiógrafos.
- **Anexo B** - Especificaciones técnicas de los esterilizadores.

El incumplimiento de alguno de los requisitos mínimos indicados en el presente pliego y sus anexos, o la no aportación de la documentación solicitada, implica la exclusión de la empresa licitadora de la presente licitación.

Contratación del “Suministro de electrocardiógrafos y esterilizadores para los centros asistenciales y hospitales de ASEPEYO”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

## Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

Si alguna de estas especificaciones técnicas determinará una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión, siempre y cuando la característica técnica ofertada sea equivalente a la establecida en los pliegos.

Los requisitos técnicos definidos en este pliego y sus anexos se establecen como umbrales mínimos de cumplimiento. El equipamiento ofertado podrá tener especificaciones técnicas que igualen o mejoren dichos requisitos técnicos, siempre que queden garantizadas la compatibilidad y la funcionalidad del equipamiento objeto del contrato.

### 4.2.- Solicitud de pedido del equipamiento.

El suministro del equipamiento objeto del presente contrato se realizará de forma fraccionada, en función de las necesidades de ASEPEYO, pero siempre dentro del plazo establecido en la presente licitación.

La estimación de unidades a suministrar en cada periodo es la siguiente:

CONCEPTO	ESTIMACIÓN CONTRATO	ESTIMACIÓN PRÓRROGA 1	ESTIMACIÓN PRÓRROGA 2	ESTIMACIÓN PRÓRROGA 3
<b>LOTE 1: ELECTROCARDIÓGRAFOS</b>				
ELECTROCARDIÓGRAFO SALIDA DICOM	19 ud.	18 ud.	18 ud.	16 ud.
BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO	14 ud.	17 ud.	20 ud.	20 ud.
PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	660 ud.	695 ud.	725 ud.	725 ud.
CABLE PACIENTE LATIGUILLOS ECG	11 ud.	14 ud.	17 ud.	17 ud.
<b>LOTE 2: ESTERILIZADORES</b>				
ESTERILIZADOR	12 ud.	12 ud.	11 ud.	11 ud.

Para el suministro de cada uno de los equipos objeto del contrato, ASEPEYO realizará una solicitud de pedido específica para cada uno de los equipos al responsable del contrato de la empresa adjudicataria. La solicitud podrá ser vía correo electrónico o por el canal que ASEPEYO determine. En dicha solicitud se detallará el número de unidades, el centro de destino y, en su caso, la ubicación específica dentro de las dependencias del centro.

A partir de ese momento la empresa adjudicataria deberá realizar el suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento suministrado dentro de los plazos máximos establecidos en el presente pliego y en los puntos de entrega designados.

### 4.3.- Puntos de entrega e instalación.

La entrega del equipamiento a suministrar por la empresa adjudicataria se efectuará, dependiendo de cada equipo, en los **diversos centros asistenciales y hospitales de la red ASEPEYO**, conforme a las necesidades que se susciten, lo cual se especificará en cada solicitud.

El lugar concreto para la instalación del equipamiento, dentro del centro de trabajo indicado, será definido por ASEPEYO.

## Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

### 4.4.- Plazos de entrega.

La empresa adjudicataria deberá suministrar y poner en marcha el equipamiento objeto del contrato en el **plazo máximo de 21 días** desde la fecha de pedido del equipamiento por parte de ASEPEYO.

La empresa adjudicataria deberá presentar una programación donde se detallen las fechas del suministro e instalación del equipamiento y la formación del personal de ASEPEYO en el uso y manejo del equipamiento suministrado. Dicha programación podrá ser modificada por ASEPEYO en función de las necesidades de la Mutua.

### 4.5.- Integración de la información con los sistemas de ASEPEYO.

Los requisitos establecidos en el presente punto de este pliego **son de aplicación exclusiva al LOTE 1** (Suministro de electrocardiógrafos).

La empresa adjudicataria deberá configurar el equipamiento para su correcta integración con los sistemas de información de ASEPEYO. Para ello será necesario coordinar dicha integración con la Dirección de Técnicas de la Información y Comunicación (DTIC) de ASEPEYO.

Actualmente, ASEPEYO tiene externalizados los servicios TIC, en modalidad de “outsourcing”. Por este motivo, el adjudicatario deberá colaborar conjuntamente con el proveedor externo para desarrollar la implantación, despliegue y puesta en marcha de la solución.

El equipamiento deberá integrarse tanto con el sistema de información de historia clínica HIS (CHAMAN), así como del PACS. Todos los costes serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Se deberá cumplir con los estándares de conectividad DICOM en los casos en que sea aplicable, así como del estándar HL7 y la acreditación IHE ( no sabemos exactamente si tiene que ser así). Se deberá acreditar dicho cumplimiento mediante los documentos de conformidad con el estándar DICOM, el estándar HL7 y el documento de acreditación IHE específico.

Se deberán cumplir con los estándares de conectividad DICOM aplicables:

- Basic Grayscale Print SCU.
- Storage SCU/SCP.
- Storage Commitment SCU.
- Query/Retrieve SCU.
- Verification SCU/SCP.
- Modality Performed Procedure Step SCU.
- Worklist SCU.
- Structured Report, (SR).

La solución propuesta deberá integrarse con el Active Directory (o LDAP) para autenticar a los usuarios de la aplicación. Además, deberá basar su seguridad/parametrización en roles/grupos (RBAC) designables en el directorio mencionado anteriormente.

La integración deberá cumplir estrictamente con las políticas de seguridad informática y protección de datos de ASEPEYO, garantizando la confidencialidad e integridad de los datos y el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos. Se requerirá la aprobación previa de la Dirección de Técnicas de la Información y Comunicación (DTIC) de ASEPEYO sobre el método y las herramientas utilizadas.

## Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

Estos son los principales requisitos de seguridad y conectividad establecidos por la Dirección de Técnicas de la Información y Comunicación (DTIC) de ASEPEYO:

### Administración remota:

- En el supuesto de que el dispositivo sea administrado de forma remota (actualizaciones, incidencias, etc.) la conexión se deberá efectuar a través del servicio de acceso remoto corporativo (VPNSSL+PAM).

### Autenticación: (aplicable a equipos informáticos)

- El dispositivo/aplicación deberá disponer de medidas de control de acceso lógico (usuario y contraseña). La contraseña deberá ser robusta formada por una longitud mínima de 8 caracteres para garantizar su seguridad y que esta sea combinación de caracteres especiales, números, letras mayúsculas y minúsculas.
- El software debe establecer algún mecanismo para administrar y controlar las contraseñas y evitar que estas sean reutilizadas.
- Disponer de la opción para que el dispositivo/aplicación pueda integrarse con el directorio activo corporativo.

### Seguridad desde el diseño:

- La transferencia de información desde/hacia la aplicación/dispositivo deberá utilizar un cifrado seguro que proporcione un nivel de seguridad adecuado garantizando la confidencialidad e integridad de las comunicaciones.
- La aplicación/dispositivo deberá permitir que los usuarios creados por defecto o del sistema puedan ser deshabilitados.
- La aplicación deberá disponer de un mecanismo de bloqueo de pantalla que sea ejecutado tras periodos de inactividad prolongados.

### Monitorización/trazabilidad:

- El dispositivo deberá ser capaz de almacenar y consultar los últimos accesos realizados de cada usuario con el fin de detectar posibles accesos no autorizados.
- El dispositivo debe disponer de un servicio o sistema de monitorización remoto del estado, rendimiento, etc. para detectar incidencias, anomalías o cualquier otro tipo de evento.

### Equipo informático:

- El sistema operativo instalado deberá tener soporte oficial disponible durante al menos los 2 próximos años a partir de la fecha de su instalación. Deberá garantizarse la actualización del sistema operativo durante la vigencia del contrato (Service Packs y nuevas versiones del sistema operativo).

### Privacidad y protección de datos:

- La información confidencial que pudiera residir localmente en el dispositivo deberá ser almacenada de forma cifrada o con medidas de control de acceso lógico a nivel de base de datos.
- Si el dispositivo almacena información confidencial, debe disponer de mecanismos para garantizar su eliminación tras haber superado los periodos de conservación establecidos.

## Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

### Conectividad:

- En el caso que se haya diseñado el software para utilizar una plataforma de acceso sin cables (Wireless) deberá ser compatible con protocolos de cifrado seguro como WPA o WPA2.
- ASEPEYO dispone de una solución de control de acceso a la red corporativa (NAC). El equipamiento deberá ser autorizado previamente (a nivel de MAC) para autorizar la conexión a la red.

### 4.6.- Recepción del equipamiento.

La recepción del equipamiento suministrado se realizará mediante la aceptación y validación del “**documento de recepción**” validado por el personal responsable de ASEPEYO, junto con el informe de pruebas de aceptación y puesta en marcha de los equipos, así como los certificados de formación del personal.

Una vez instalado el equipamiento, y en presencia del personal de ASEPEYO, se realizarán las pruebas necesarias para acreditar el correcto funcionamiento de los mismos.

Una vez comprobado el correcto funcionamiento del equipo, se procederá a validar el “documento de recepción”. La validación de este documento se realizará por:

- Personal técnico de ASEPEYO: validación de la correcta instalación del equipamiento.
- Personal sanitario de ASEPEYO: validación del correcto funcionamiento del equipamiento y de todas sus funciones.

En caso de conformidad con las pruebas de funcionamiento y que los datos consignados sean correctos, se procederá a validar el “documento de recepción” con fecha, firma y sello de ASEPEYO.

En caso de disconformidad se dejará constancia expresa en el mismo y no se validará el documento de recepción. En este caso se establecerán plazos, consensuados entre el adjudicatario y ASEPEYO, para la subsanación de dichas disconformidades.

La fecha de validación del documento de conformidad del equipamiento, será la fecha a tener en cuenta para la recepción del mismo, y a partir de dicha fecha empezará a contar el plazo para la garantía exigible.

### 4.7.- Documentación a aportar del equipamiento.

La empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación en los centros de trabajo donde se instalen los equipos, independientemente a la documentación presentada en la licitación.

Documentación del equipamiento:

- Declaración de Conformidad CE del equipamiento suministrado.
- Manual de uso y funcionamiento.
- Manual de mantenimiento. Deberá detallarse el programa de revisiones reglamentarias e inspecciones legales.

Todos los manuales indicados deberán ser facilitados en **castellano**.

## **Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas**

### **5.- FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ASEPEYO.**

La empresa adjudicataria deberá realizar la formación del personal de ASEPEYO en el uso y manejo del equipamiento suministrado (equipos, hardware y software), conforme a la planificación presentada y aprobada por ASEPEYO.

Cualquier modificación, tanto física (elementos o accesorios) como de software, del equipamiento ofertado, conllevará un nuevo periodo de formación del personal de ASEPEYO en los mismos términos.

La empresa adjudicataria deberá realizar las sesiones de formación ofreciendo unos contenidos y metodología, de la forma más práctica, innovadora y viable posible, de forma que, la formación integre actividades que resulten motivadoras.

#### **5.1.- Plan de formación.**

La empresa adjudicataria deberá presentar en la oferta un plan de formación que detalle aspectos organizativos para asegurar la capacitación del personal de ASEPEYO para el uso del equipamiento objeto.

El plan de formación debe incluir una formación completa en el manejo del equipamiento objeto del contrato.

En el caso del LOTE 1, el plan de formación deberá incluir, como mínimo, los siguientes módulos de aprendizaje:

1. Manipulación manual del equipamiento suministrado.
2. Uso y manejo de las diferentes técnicas diagnósticas.
3. Uso y manejo de los paquetes clínicos suministrados.
4. Uso y manejo de sistemas electrónicos y controles.
5. Uso y manejo de accesorios y complementos.
6. Procesado de pruebas realizadas.
7. Transferencia de pruebas realizadas a otras unidades del sistema.
8. Medidas de seguridad de los equipos.
9. Protocolos de emergencia en caso de fallos.

#### **5.2.- Plazos de formación**

La formación se realizará el mismo día en que se lleve a cabo la puesta en marcha de cada equipo suministrado. La planificación de la formación será acordada con el personal responsable de ASEPEYO.

#### **5.3.- Alcance de la formación.**

Esta formación deberá ir dirigida al personal sanitario y personal técnico, para utilizar los distintos elementos de acuerdo a lo especificado por el fabricante.

## Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

### 6.- GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO.

#### 6.1.- Garantía del equipamiento suministrado.

Los productos y/o equipos suministrados dispondrán de una garantía en todos sus elementos y componentes de **dos (2) años** a contar desde la fecha de recepción de los productos y/o equipos, fecha indicada en el “documento de recepción”, en el que constaran las pruebas de aceptación de los productos y/o equipos, validado por el personal responsable de ASEPEYO.

La garantía también incluirá la sustitución parcial o completa de los productos y/o equipos suministrados en caso de vicios ocultos, defectos de los materiales o fallos en el funcionamiento.

#### 6.2.- Ampliación de la garantía del equipamiento.

Las empresas licitadoras podrán ofertar ampliación sobre la garantía mínima exigible del equipamiento ofertado que, tal y como se indica en el punto anterior, es de dos años.

Las empresas licitadoras que deseen ofertar ampliación de garantía deberán hacerlo por años completos. No se valorarán periodos ofertados diferentes. El periodo de **ampliación de garantía máximo** que se podrá ofertar es de **2 años**.

#### 6.3.- Servicio técnico durante el periodo de garantía

El **Servicio técnico** de la empresa adjudicataria deberá ser **propio**, proporcionando soporte integral para todo el equipamiento, incluyendo tanto el Hardware como el Software base.

El proveedor facilitará un número de teléfono y una dirección de correo electrónico específicos para la comunicación de incidencias cubiertas por la garantía. El tiempo máximo de **respuesta** para la atención de estas incidencias no deberá ser superior a **dos (2) días laborables**.

#### 6.4.- Documento de garantía

Dentro de la propuesta de los licitadores, se deberá adjuntar obligatoriamente un documento titulado “**Garantía**” donde se especificarán las condiciones detalladas de la misma, indicando, como mínimo:

- Los servicios que incluye.
- El procedimiento para la resolución de incidencias por errores (de fábrica) de los componentes tecnológicos (hardware o software base) y el posible mal funcionamiento por motivos ajenos a Asepeyo.
- La duración de la garantía, expresada en años (mínimo 2 años, máximo 4 años).
- La descripción de los conceptos cubiertos y los no cubiertos por dicha garantía.

## Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

### 6.5.- Vida útil y garantía de piezas de reposición.

Para el equipamiento objeto de la presente licitación deberá garantizarse un periodo de vida útil de, al menos, **diez años**, en todos sus componentes y piezas de reposición.

El adjudicatario deberá comprometerse a garantizar el suministro de componentes y piezas de reposición para el mantenimiento de los equipos durante este periodo de vida útil para los modelos del equipamiento ofertado.

Si durante este periodo se detectase cualquier incidencia que supusiera el incumplimiento de este aspecto, como la falta de repuestos o la negación de asistencia técnica, ASEPEYO podrá exigir al adjudicatario el suministro de un equipo equivalente durante la vigencia de la vida útil.

## 7.- CONDICIONES GENERALES.

### 7.1.- Requisitos de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá estar acreditada, habilitada y/o registrada para el suministro y la prestación de los servicios objeto del contrato, y deberá cumplir con los requisitos legales y de cualificación conforme a normativa de aplicación.

Los requisitos que debe cumplir la empresa adjudicataria son:

- **LOTES 1 y 2:** Autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), o del órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente, para la distribución de equipamiento sanitario objeto del contrato.

### 7.2.- Responsable del contrato de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria designará a una persona que será el **responsable de la gestión del contrato** y actuará como **interlocutor** permanente con el personal responsable de ASEPEYO. En ningún caso, este responsable de contrato supondrá un coste adicional para ASEPEYO.

ASEPEYO podrá solicitar la sustitución del interlocutor o responsable del contrato, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que realiza su trabajo de forma incorrecta, o que otros motivos aconsejen el cambio.

La empresa adjudicataria facilitará los medios para localizar al interlocutor (número de teléfono móvil, correo electrónico, etc.). El interlocutor debe estar permanentemente localizable para atender los imprevistos que pudieran derivarse de la prestación del servicio.

En todo momento el responsable del contrato deberá reportar las incidencias que pudieran surgir y demás situaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

### 7.3.- Servicio de asesoramiento.

La empresa adjudicataria facilitará **asesoramiento técnico presencial**, a requerimiento de ASEPEYO, durante todas las fases del proceso, tanto en las fases previas iniciales, como en la puesta en marcha y funcionamiento del nuevo equipamiento.

## Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

Además, durante toda la duración del contrato, la empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de **atención telefónica y/o telemática**, a disposición de ASEPEYO, con el objetivo de:

- Ofrecer asesoramiento en cuanto al funcionamiento y mejora en el empleo de los equipos.
- Facilitar información y documentación técnica de interés en el empleo de estos equipos, normativas, etc.

### 7.4.- Normativa de aplicación.

El objeto del contrato se llevará a cabo por el adjudicatario con arreglo a lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, y con arreglo a la legislación y normativa en vigor que regula este tipo de prestaciones.

La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante la oportuna documentación que, en el momento en el que se realice las prestaciones objeto del contrato, este cumple con la normativa española y comunitaria vigente que le sea de aplicación, debiendo presentar la correspondiente acreditación ante ASEPEYO.

En caso de producirse cambios normativos durante la vigencia de la garantía, será a cuenta del adjudicatario la adaptación al nuevo espacio normativo, así como cualquier coste que se derive, debiendo presentar la correspondiente acreditación ante ASEPEYO.

### 7.5.- Prescripciones generales.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar la ejecución de los trabajos objeto del contrato conforme a las prescripciones del presente pliego:

- a) La empresa adjudicataria declara conocer y aceptar íntegramente el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos, y su propia oferta presentada en el procedimiento de licitación.
- b) La empresa adjudicataria se compromete a ejecutar el contrato con la máxima diligencia, profesionalidad y de acuerdo con las mejores prácticas del sector. La empresa adjudicataria asumirá la plena responsabilidad del buen fin de los trabajos, siendo el único responsable, tanto frente a ASEPEYO como frente a terceros, de los daños causados durante la ejecución de los mismos.
- c) Los bienes suministrados, los servicios prestados o las obras ejecutadas deberán cumplir con los requisitos técnicos especificados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y con los estándares de calidad exigidos. ASEPEYO se reserva el derecho de realizar las comprobaciones y pruebas que considere necesarias para verificar el cumplimiento de estos requisitos.
- d) La ejecución de los trabajos no deberá interferir o entorpecer la actividad que ASEPEYO realiza en el centro de trabajo, si bien en caso ineludible de entorpecer o interferir dicha actividad, el adjudicatario deberá informar previamente y con la antelación suficiente a ASEPEYO para buscar una solución satisfactoria. En el supuesto que los trabajos deban realizarse en horarios diferentes, el adjudicatario deberá realizarlo sin coste adicional.

## Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

- e) En caso de que la empresa adjudicataria tenga previsto subcontratar parte de la ejecución del contrato, deberá cumplir con lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación pública y obtener la autorización previa y por escrito de ASEPEYO, indicando la parte a subcontratar y la identidad del subcontratista. La empresa adjudicataria seguirá siendo la responsable directa ante ASEPEYO del cumplimiento total del contrato, incluso en las partes subcontratadas.
- f) La empresa adjudicataria deberá cumplir estrictamente los plazos de ejecución establecidos en el contrato. Cualquier retraso deberá ser comunicado y justificado debidamente a ASEPEYO.
- g) Cualquier duda, discrepancia o incidencia detectada durante la ejecución del contrato deberá ser comunicada a ASEPEYO a la mayor brevedad.
- h) La empresa adjudicataria designará un interlocutor único y responsable ante ASEPEYO para todas las cuestiones relativas a la ejecución del contrato. Se proporcionarán sus datos de contacto (nombre, cargo, teléfono, correo electrónico). Toda comunicación oficial entre ASEPEYO y la empresa adjudicataria se realizará preferentemente por escrito (correo electrónico o medios electrónicos habilitados), dejando constancia de la misma.
- i) En caso de que la ejecución del contrato requiera personal, la empresa adjudicataria deberá garantizar que el personal asignado cuenta con la cualificación, experiencia y formación necesarias para el correcto desempeño de sus funciones. Se deberá cumplir con la normativa laboral vigente y garantizar condiciones de trabajo dignas.
- j) ASEPEYO podrá solicitar la sustitución del personal destinado a la ejecución del contrato, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que realiza su trabajo de forma incorrecta, o que otros motivos aconsejen el cambio. Y el adjudicatario vendrá obligado a sustituirlo sin ningún tipo de coste adicional para ASEPEYO.
- k) El personal encargado de la ejecución del contrato dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable ASEPEYO de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y su personal, aun cuando los despidos y medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del contrato.
- l) La empresa adjudicataria deberá utilizar el equipamiento y los materiales adecuados y en buen estado para la correcta ejecución del contrato, cumpliendo con las normativas de seguridad y calidad aplicables.
- m) La empresa adjudicataria será responsable de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores y de todas las personas que puedan verse afectadas por la ejecución del contrato, cumpliendo con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y coordinándose con ASEPEYO en esta materia.
- n) ASEPEYO se reserva el derecho de que, durante la ejecución de los trabajos objeto del presente pliego, otras empresas distintas de la adjudicataria puedan realizar otro tipo de trabajos; guardando siempre la necesaria coordinación en materia de seguridad con la empresa adjudicataria del presente contrato.

## Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

- o) La empresa adjudicataria deberá cumplir rigurosamente toda la normativa vigente a nivel estatal, autonómico y local que sea de aplicación al objeto del contrato, incluyendo, pero no limitándose a, leyes, reglamentos, ordenanzas, normas técnicas y cualquier otra disposición legal.
- p) La empresa adjudicataria deberá cumplir con toda la normativa en materia de seguridad y salud laboral, protección de datos, protección del medio ambiente, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal.
- q) La empresa adjudicataria se compromete a mantener la más estricta confidencialidad sobre toda la información y documentación a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, incluyendo datos de la Administración, de terceros o cualquier otra información que por su naturaleza deba ser considerada confidencial. Esta obligación se mantendrá incluso después de la finalización del contrato.
- r) La propiedad intelectual e industrial de los resultados, informes, documentación o cualquier otro elemento generado específicamente para la ejecución del contrato será propiedad de ASEPEYO, salvo que se establezca expresamente lo contrario en los pliego. La empresa adjudicataria se compromete a ceder los derechos correspondientes.
- s) La empresa adjudicataria deberá mantener en vigor durante toda la duración del contrato las pólizas de seguro que sean exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (responsabilidad civil, etc.) y presentar justificante de su vigencia cuando ASEPEYO lo requiera.
- t) Asimismo, deberá constituir y mantener la garantía definitiva en los términos y plazos establecidos en la normativa y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- u) La empresa adjudicataria se hará cargo de la gestión de residuos generados en la ejecución del contrato, conforme a lo indicado en la legislación vigente aplicable, presentando a ASEPEYO los certificados y contratos de su gestión con empresas autorizadas.
- v) La empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias para minimizar el impacto ambiental de sus actividades durante la ejecución del contrato, cumpliendo con la normativa ambiental vigente y las especificaciones que se indiquen en los pliegos. La empresa adjudicataria deberá conocer el Sistema de Gestión Medioambiental y política de Calidad de ASEPEYO y aplicarlo en todas las tareas que realice.

### 8.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

La facturación se realizará a la finalización de cada una de las prestaciones o suministros objeto del contrato, previa presentación de la documentación acreditativa debidamente conformada por personal responsable de ASEPEYO y que justifique la realización de los trabajos.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario **deberá indicar en la factura** o certificación correspondiente el **número de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará** a la empresa adjudicataria una vez

## Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

En el caso de facturación electrónica (conforme la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, y posteriores modificaciones), se deberá anexar la documentación anteriormente citada para proceder a su gestión.

Los importes facturados se verán incrementados por el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) o impuesto correspondiente, que figurará en partida independiente, conforme a la legislación vigente.

### 9.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las empresas interesadas en presentar oferta para la contratación de la presente licitación, podrán presentar su oferta conforme a las indicaciones del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de los anexos correspondientes.

La presentación de ofertas por parte de las empresas licitadoras supone la aceptación de todos los requerimientos incluidos en el presente pliego de prescripciones técnicas y sus anexos, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La documentación a presentar es la siguiente:

- ANEXO V - Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas automáticas.
- Documentación Técnica del equipamiento.
- Documento de garantía.

#### 9.1.- ANEXO V - Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas automáticas.

Las empresas licitadoras deberán presentar la oferta económica y el resto de los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas automáticas a través del documento del **Anexo V** en donde se indican todos los criterios de adjudicación reflejados en el “Anexo XI Criterios de adjudicación”.

La **presentación** de dicho anexo es de carácter **obligatorio**.

#### 9.2.- Documentación Técnica del equipamiento.

Las empresas ofertantes deberán aportar la documentación técnica del equipamiento ofertado. Toda la documentación deberá aportarse, al menos, en castellano, y los archivos identificados con la numeración indicada en el presente criterio de valoración:

- 1) **Declaración responsable firmada** indicando el cumplimiento del equipamiento ofertado de todas las características y especificaciones técnicas mínimas indicadas en los pliegos y sus anexos. En dicha declaración deberá especificarse el año de comienzo de fabricación de los modelos ofertados.
- 2) **Anexo A o B (según lote)** de la presente licitación con los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas del equipamiento a suministrar, debidamente cumplimentado y referenciado a la documentación de soporte. Deberá quedar suficientemente justificado y referenciado cada uno de los ítem con la documentación de la Memoria Técnica y/o los datasheet.

Contratación del “Suministro de electrocardiógrafos y esterilizadores para los centros asistenciales y hospitales de ASEPEYO”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

## Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

- 3) **Memoria técnica** del equipamiento ofertado con el desarrollo y justificación de cada uno de los requisitos mínimos de las características y especificaciones técnicas reflejadas en los Anexos A y B (según lote). Todas las características y especificaciones técnicas descritas deberán estar perfectamente identificadas con el “item” correspondiente de cada uno de los conceptos indicados en los Anexos.
- 4) **Fichas técnicas completas** de los fabricantes (“datasheet”) de los modelos del equipamiento ofertado, así como de todos sus componentes, consumibles y equipos accesorios incluidos en los pliegos y la oferta.
- 5) **Catálogos** de los fabricantes que incluyan imágenes del equipamiento, especificaciones técnicas de los modelos ofertados y consumibles ofertados, todos ellos debidamente identificados.
- 6) Manual de instalación.
- 7) Manual de uso y funcionamiento.
- 8) Certificados de Conformidad CE del equipamiento.
- 9) Para el LOTE 1, se requiere la documentación detallada del software ofertado y sus funcionalidades.

Toda la documentación deberá aportarse, al menos, en castellano, y los archivos identificados con la numeración indicada en el presente apartado.

La presentación de esta documentación es de **carácter obligatorio, pero no evaluable**.

### 9.3.- Motivos de exclusión.

El Órgano de Contratación estará facultado para excluir a las empresas licitadoras del proceso de valoración y, consecuentemente, de la presente licitación, por las siguientes causas:

- Cuando la oferta no se presente conforme a los términos establecidos en el presente pliego de prescripciones técnicas.
- Cuando no se oferte la totalidad de los conceptos definidos en el presente pliego.
- Cuando alguno de los conceptos ofertados sea de importe igual o inferior a cero.
- Cuando alguno de los conceptos ofertados sea superior al importe máximo unitario de licitación.
- Cuando no se presente la documentación justificativa requerida en el presente pliego de prescripciones técnicas.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos indicados en los pliegos y sus anexos.

ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151  
Souhaila Dari Berraha  
Técnica de Dirección de Contratación